



## RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EMPRESAS 2019 BECAS ADER I+D+i PARA LA INTEGRACIÓN DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS EN EMPRESAS, AGRUPACIONES INNOVADORAS (AEIS), ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS Y/O DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2014-2020 acoge acciones dirigidas a titulados universitarios que favorezcan la inserción laboral dentro del “Eje prioritario 1/Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”; “Prioridad de inversión 8.1. Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral”; “Objetivo específico 8.1.5. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo”.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) junto con la Universidad de La Rioja y su Fundación General (UR, FUR), colaboran en la realización de acciones encaminadas a la inserción de investigadores y tecnólogos en empresas, Agrupaciones Innovadoras (AEIs), Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos y/o de Innovación y Transferencia de Tecnología (en adelante entidades beneficiarias). Se pretende con ello fomentar la competitividad de estas entidades beneficiarias a través de la incorporación de titulados universitarios en las mismas para el desarrollo de proyectos de I+D+i. Con el desarrollo de los mencionados proyectos se permitirá la adquisición de una experiencia práctica que les facilitará posteriormente su inserción laboral.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/017236	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0607917
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja			
2			



Con fecha 4 de octubre de 2018 se firmó *Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, la Universidad de La Rioja y su Fundación General para la realización de acciones de integración de investigadores y tecnólogos en empresas y/o sus agrupaciones innovadoras (AEIs), Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos y/o de Innovación y Transferencia de Tecnología*. En la exposición del citado Convenio Marco se plasma como reto más importante para la Comunidad Autónoma de La Rioja la mejora de la competitividad de las empresas riojanas. Para la consecución de este objetivo de mejora resulta necesario apoyar la innovación tecnológica y la investigación científica, junto con el aprovechamiento del potencial de los universitarios riojanos, adquirido dentro y fuera de La Rioja, que permitirá transferir conocimientos y tecnologías hacia el entorno productivo generador de empleo.

Partiendo de estas premisas se articula la aprobación, publicación y gestión de convocatorias de selección, tanto de becarios como de las entidades beneficiarias que los acojan, con el fin de incorporar en las mismas investigadores y/o tecnólogos para la realización de proyectos I+D+i.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 180, apartado 2, de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, el Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja,

## RESUELVE

**PRIMERO.** Aprobar la Convocatoria para empresas 2019 Becas ADER I+D+i para la integración de investigadores y tecnólogos en empresas, Agrupaciones Innovadoras (AEIs), Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos y/o de Innovación y Transferencia de Tecnología.

**SEGUNDO.** El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el 21 de octubre al 11 de noviembre de 2019, ambos inclusive.

**TERCERO.** La presente Resolución entrará en vigor el día 21 de octubre de 2019.

Fdo. : El Gerente, Fernando San José Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/017236	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0607917
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora
1	Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja		
2			



## ANEXO

### CONVOCATORIA PARA EMPRESAS 2019 BECAS ADER I+D+i PARA LA INTEGRACIÓN DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS EN EMPRESAS, AGRUPACIONES INNOVADORAS (AEIS), ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS Y/O DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

#### Objeto y finalidad

El objeto de la presente Convocatoria es la realización de acciones de integración de personas investigadoras y tecnólogos en Empresas, Agrupaciones Innovadoras (AEIs), Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos y/o de Innovación y Transferencia de Tecnología con la finalidad de desarrollar proyectos I+D+i en los mismos.

Se pretende fundamentalmente mejorar su competitividad a través de la incorporación de universitarios riojanos que puedan tanto transferir capacidades, conocimientos y tecnologías hacia el entorno productivo como adquirir experiencia práctica como profesionales de alto valor a corto plazo.

Esta actuación está cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo, dentro del objetivo *Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral* a través del Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el periodo 2014-2020, que incluye acciones dirigidas a desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación con el apoyo al desarrollo de proyectos empresariales innovadores y de formación de investigadores y técnicos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/017236	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0607917
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja			
2			



## Requisitos

La Convocatoria va dirigida a Empresas, Agrupaciones Innovadoras (AEIs), Organismos Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos y/o de Innovación y Transferencia de Tecnología (en adelante entidades beneficiarias) que desarrollen o vayan a desarrollar proyectos I+D+i en un centro de trabajo ubicado en La Rioja y cuya duración sea como mínimo de 12 meses suponiendo para el titulado un programa de formación complementario a su perfil académico.

En los mencionados proyectos deberá figurar el perfil académico necesario con indicación de la titulación o titulaciones académicas que se consideren más adecuadas además de áreas técnicas prioritarias y tareas a desarrollar dentro del proyecto.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) es la encargada de la selección de las entidades que deseen recibir a un tecnólogo en su organización para trabajar en proyectos de I+D+i. La selección de los becarios, a incorporar en los proyectos seleccionados, será gestionada por la Fundación Universidad de la Rioja (FUR) la cual publicará la correspondiente convocatoria.

## Duración, número de becas disponibles y dotación económica

Las becas previstas para el desarrollo de los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses. Tienen una dotación económica de 1.100,00 euros mensuales, incluyendo costes sociales, financiada por ADER y la Universidad de La Rioja (UR) contando también con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

El número de becas convocadas es de 20 con la posibilidad de incorporación de becarios a lo largo del primer trimestre del 2020, siempre supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio o ejercicios a los que se refiere la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2019/017236	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0607917
1	Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja		
2			



**Agencia de  
Desarrollo Económico  
de La Rioja**



## Criterios de valoración

Tendrán prioridad las propuestas de empresas a los que no se les haya adjudicado becarío en la anterior convocatoria de becas del año 2018.

La selección se realizará en base a los siguientes criterios:

### *Apartado Proyecto*

Proyecto Innovación Tecnológica: 20 puntos.

Proyecto Investigación y Desarrollo: 35 puntos.

Proyecto vinculado a tecnologías KETs (Nano, bio y TICs avanzadas) y/o desarrollo /aplicación de Industria 4.0: +15 puntos.

### *Apartado Empresa- Entidad beneficiaria*

Empresa con centro de trabajo en La Rioja: imprescindible.

Centros Tecnológicos y/o de Innovación y Transferencia de Tecnología, AEIs y Organismos de Investigación: 50 puntos.

Pymes con plantilla mayor o igual a 10 trabajadores: +20 puntos.

Pymes con plantilla menor a 10 trabajadores: +10 puntos.

Sectores Industriales, TIC, Servicios Avanzados e I+D: +20 puntos.

Certificado Gestión Innovación UNE 166002: +5 puntos.

Estar dado de alta en el Registro Público PYME Innovadora según normas AENOR EA 0047 y EA0043: +5puntos.

Será necesario un mínimo de 20 puntos en el apartado Proyecto para evaluar el apartado correspondiente a Empresa-Entidad beneficiaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/017236	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0607917
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja			
2			



## Adjudicación de becas e incorporación

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la evaluación de las mismas se publicará, en la página web de ADER, el listado de entidades beneficiarias seleccionadas y su orden de prelación así como las que queden en lista de espera.

La FUR será la responsable de publicar la convocatoria de becarios para su incorporación a los proyectos seleccionados y de llevar a cabo el proceso de adjudicación de becas. A la finalización del mismo se firmarán por parte de la entidad beneficiaria y el becario seleccionado un Acuerdo de Colaboración con la FUR en el que se detallarán todos los pormenores relativos a la realización de la beca.

## Solicitudes

Solamente se podrá presentar una única solicitud con la propuesta de un único proyecto I+D+i por entidad.

Las **entidades beneficiarias** presentarán los proyectos I+D+i única y exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja/ Becas I+D+i (con firma digital). Se podrán descargar los siguientes documentos para su cumplimentación y posterior envío:

1. Solicitud de inscripción en formato pdf.
2. Índice relativo a Memoria técnica de proyecto en formato pdf.
3. Autorización individual de presentación y documentación asociada, en el caso de que se presente la solicitud en representación de la empresa.

La solicitud y cualquier otra documentación, información, aclaración, renuncia, etc., que resulte necesaria de acuerdo con el procedimiento aplicable, sólo podrá presentarse de forma telemática careciendo de validez jurídica su presentación por cualquier otro medio o lugar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/017236	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0607917	
Cargo			Fecha/hora	
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja				
2				





**Agencia de  
Desarrollo Económico  
de La Rioja**



## Plazo de presentación de solicitudes

Del 21 de octubre al 11 de noviembre de 2019, ambos inclusive.

## Más información

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja-ADER  
C/ Muro de la Mata 13-14. 26007 Logroño  
Tel: 941 291 563  
[ader@ader.es](mailto:ader@ader.es)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2019/017236	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2019/0607917
1	Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja		
2			